

Instrucciones para el almacenamiento y transporte de muestras de casos humanos y animales sospechosos o confirmados y aislamientos del virus de gripe A (H1N1)

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2009

Las muestras en el medio de transporte para aislamientos del virus deben mantenerse a una temperatura de 4°C y transportarse al laboratorio con prontitud. Si las muestras se transportan al laboratorio en un periodo de 2 días, éstas pueden mantenerse a 4 °C; de otro modo deben congelarse a o por debajo de –70 °C hasta que pueden transportarse al laboratorio. Deben evitarse la congelación y descongelación repetida para prevenir la pérdida de infectividad de las mismas. Los sueros pueden almacenarse a 4 °C durante aproximadamente una semana, pero posteriormente deben congelarse a –20 °C.

Las muestras deben ser tomadas y transportadas en un medio de transporte apropiado, en hielo o en nitrógeno líquido. Las muestras tomadas para el aislamiento del virus de la gripe no deben almacenarse o transportarse en hielo seco (dióxido de carbono sólido) a menos que éstas estén perfectamente selladas en vidrio o en una bolsa de plástico doble perfectamente sellada con cinta adhesiva. El dióxido de carbono puede inactivar rápidamente los virus de la gripe si penetra las muestras almacenadas en un empaque sellado incorrectamente. Las fugas microscópicas en los sellos pueden permitir que el gas del dióxido de carbono penetre el envase primario ya que se genera un vacío al congelarse.

El transporte de las muestras debe cumplir con los reglamentos nacionales o internacionales aplicables para el transporte de sustancias infecciosas, según lo establecido en el documento de la OMS *Orientaciones sobre los reglamentos para el transporte de las sustancias infecciosas 2009-2010*, disponible en http://www.who.int/csr/resources/publications/biosafety/WHO_HSE_EPR_2008_10.pdf

En el caso de envíos internacionales, los transportistas tienen que obtener las licencias de exportación necesarias y el laboratorio receptor debe ser notificado antes del envío de las muestras, a fin de realizar los arreglos necesarios para obtener una licencia de importación.

Bajo los reglamentos internacionales aplicables, las muestras tomadas directamente de casos humanos o animales sospechosos o confirmados por gripe A (H1N1), incluyendo muestras de las vías respiratorias (hisopos) y muestras sanguíneas, deben ser enviadas como **"SUSTANCIA BIOLÓGICA, Categoría B"** y asignadas a **UN 3373**.

Los cultivos víricos de gripe A (H1N1) (es decir, aislamientos del virus) deben ser enviados como **"SUSTANCIA INFECCIOSA AFECTANDO A HUMANOS", Categoría A y asignadas a UN 2814** y estar acompañados de la *Declaración de Envío de Materiales Peligrosos* debidamente completada, disponible en http://www.iata.org/NR/ronlyres/5A231396-76AD-47D7-BD93-B9501B6D25BA/0/DGD_ColumnFormat_F.pdf

Las orientaciones para ayudar a los transportistas a clasificar, documentar, marcar, etiquetar y empacar sustancias infecciosas están establecidas en la *Guía para el envío de sustancias infecciosas*, disponible en http://www.who.int/ihr/infectious_substances/en/index.html. Se recomienda a los transportistas seguir estas orientaciones al transportar sustancias infecciosas.